

SANTIAGO, 19 de agosto de 2019

DE 04478-19

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Informe Técnico de Potencia Máxima de la Central Hidroeléctrica Palacios.

[1] Carta S/N (DE06840-19), Ref.: "Respuesta a carta DE 03655-19 Entregando Informe de Potencia Máxima de Central Hidroeléctrica Palacios", de fecha 19 de julio de 2019.

De nuestra consideración:

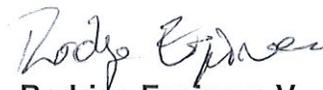
En relación con la materia de la Ref., comunicamos a Ud. que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 22 del Anexo Técnico "Pruebas de Potencia Máxima en Unidades Generadoras" de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, se ha publicado en la página web del Coordinador el Informe Técnico de Potencia Máxima de la Central Hidroeléctrica Palacios, recibido mediante carta de la Ref. [1].

Dicho documento puede ser descargado desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional en la siguiente ruta:

Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Potencia Máxima > Pruebas de Potencia máxima > Central Hidroeléctrica Palacios

Considerando lo indicado, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 23 del Anexo Técnico antes citado, su representada podrá realizar observaciones de carácter técnico a los documentos mencionados hasta el día viernes 30 de agosto de 2019, mediante carta y con copia al correo electrónico anexos_dco@coordinador.cl, indicando en el asunto "Observaciones a Informe Técnico de Potencia Máxima del Parque Eólico Lebu".

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Rodrigo Espinoza V.

**Subgerente Aseguramiento de la Operación
Coordinador Eléctrico Nacional**

c.c.:

Sr. Francisco Besa C. – Encargado Titular Hidroeléctrica Palacios SpA.
SGA/DCO